

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2530/2007**  
*Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007*

**SUMINISTROS CONSTRUCTIVOS VAI S.A. DE C.V.  
AV. DE LAS AMERICAS N° 22 DESP 3  
COL. DEL MAESTRO  
CP.91030 XALAPA, VER.  
TEL: 8142566, 8146137.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2531/2007**  
*Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007*

**CARRERA INGENIEROS S.A. DE C.V.  
CIRCUITO CASCADEA DE NAOLINCO C-2  
COL. NUEVA XALAPA  
CP. 91097 XALAPA, VER.  
TEL: 8190943, FAX: 8192250.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**FRIO Y CONTROL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
MONTESINOS N° 443  
COL. CENTRO  
CP. 91700 VERACRUZ, VER.  
2299383033.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-018/07**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**AVANTE S.A. DE C.V.  
EMPARAN 208  
COL. CENTRO  
CP.91700 VERACRUZ, VER.  
2299317056.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2534/2007  
Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2535/2007  
Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E..  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-018/07**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2536/2007  
Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2537/2007  
Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2538/2007  
Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007**

**C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-018/07**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/2539/2007  
Xalapa, Ver., 5 de Junio de 2007**

**ARQ. JUAN JOSÉ LUNA LOPEZ  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-018/07, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Suministros Constructivos Vai S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Frío y Control de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa:

- a) Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** el contrato correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por un importe total de **\$419,681.91** (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre de 2007; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo